



*ANUNCIO de 30 de enero de 2014 sobre notificación de expediente sancionador de infracción urbanística. (2014080576)*

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada en el día 30 de enero de 2014, ha resuelto lo siguiente, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a obras sin licencia a raíz de la solicitud de licencia de apertura de almacén de bebidas (RE 873/2013) en solar urbano n.º 141 de la avda. de Portugal del término municipal de Jerez de los Caballeros, cuyos responsables son los siguientes: D. Rafael Pereira Calvo.

La infracción cometida es: Edificación clandestina, de conformidad con el artículo 198.2.ª, 2b y 2c de la Ley 15/2001, de 14 de noviembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Las cuantías de las sanciones impuestas son las siguientes:

- La cuantía de 8.808,68 € a D. Rafael Pereira Calvo.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Jerez de los Caballeros, a 30 de enero de 2014. La Alcaldesa, MARGARITA PÉREZ EGEA.